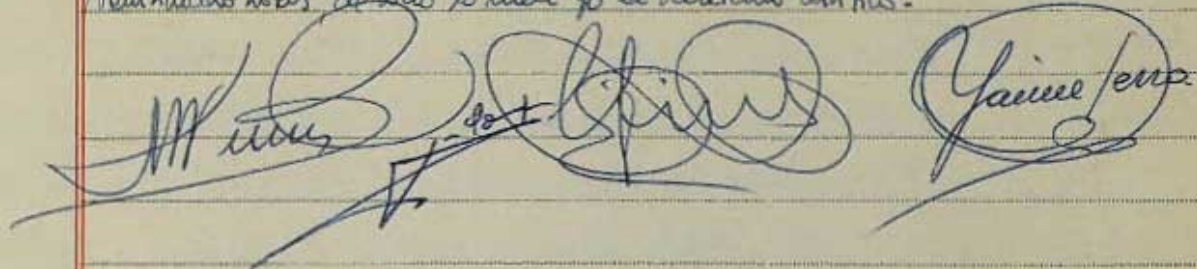


muerto, 4.100 Ptas.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintinueve horas de todo lo cual yo el secretario certifico.



En la villa de Malgrat de Mar a diez y seis de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.

En la casa consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Viera Muntal, se reunieron en el salon de sesiones y en sesion ordinaria a las veintinueve horas los Sr. Ten. de Alcalde Sr. Jaime Serra Bota y Sr. Emilio Gimny Rubio, componentes de la sesion Municipal Pedramente.

Abierta la sesion y aprobada despues de leida el Acta de la anterior, se dio lectura de la correspondencia y Boletines oficiales, de todo lo cual y en su parte mas nueva queda enterada la sesion.

Voluntariamente se dio lectura del convenio colectivo Sindical de Trabajo de la construccin de obras Publicas, publicado en el Boletin Oficial de la Provincia n.º 344, de fecha 11 de octubre de 1973.

Terminada la lectura del convenio, manifiesta el Sr. Alcalde que quedem incluidos en el mismo los componentes de la Brigada Municipal de obras, por lo que propone se obligue a los mismos lo establecido por dicho convenio.

La Comision acepta la propuesta del Sr. Alcalde para la aplicacion del convenio Colectivo Sindical, de Trabajo de la construccin y obras publicas a los componentes de la Brigada Municipal de obras, desde la fecha de su entrada en vigor.

A continuacion se dio lectura de los siguientes instantes solicitando licencia Municipal para obras particulares:

Una de Sr. Juan Serra Buch, para modificar una ventana en puerta en el Hotel Rosa Maritima, fachada del Puerto Maritimo.

Otra de Sr. Sebastian Golpi Casera, para modificacion de aberturas en la fachada de la casa n.º 3 de la C/ Jemma.

Otra de Sr. Rafael Araya Ferrnol, para transformar una ventana en puerta de

Componentes:
Sr. Miguel Viera Muntal
Sr. Jaime Serra Bota
Sr. Emilio Gimny Rubio.

Convenio Colectivo Sindical
Obras Publicas.

El Sr. Alcalde propone incluir
a la Brigada Municipal al
convenio colectivo.

Acuerdo de aceptar la propuesta
del Sr. Alcalde.

Sustancias otras:

Sr. Juan Serra Buch
Hotel Rosa Maritima.

Sr. Sebastian Golpi Casera
C/ Jemma n.º 3.

Sr. Rafael Araya
C/ Buenavista n.º 7.



la fachada de la casa n.º 7 de la c/ Buenavista.

Acto de D. Mariano Fontrodona Tachó, para construcción de un almacén de planta baja en la c/ Buenavista n.º 68, conforme con el plano que acompaña.

Acto de Dña. Carmen Manda Teyera, para levantar un solar de 7 metros de fachada en la c/ Pau i Fabra.

La Comisión revisa las repuestas instantáneas y los informes que las acompañan en sus respectivos expedientes, acuerda:

Conceder la licencia municipal solicitada por los Sres. Llena Burch, Gelpi Camp, Auays Borrucel, Fontrodona Tachó y Manda Teyera, para realizar los obras interesadas debiendo cumplir las condiciones que se serán comunicadas y pago de los derechos municipales correspondientes.

Acto sustinido se da lectura de una instancia presentada por D. Jorge Mateu Turó, interesando licencia municipal para la extracción de piedra de la finca rústica de su propiedad, ubicada en el Barrio del Pla de Grau, cuya licencia ha sido solicitada, a la espera de resolución hasta el próximo verano.

La Comisión examina la repuesta instantánea y el informe emitido por la Comisión de Obras y las condiciones fijadas por la Sección de Minas de la Delegación de Industria, acuerda:

Conceder la licencia municipal solicitada por D. Jorge Mateu Turó, para la extracción de piedra del terreno de su propiedad, debiendo cumplir las condiciones siguientes:

1.º - Pago de la cantidad de 195.000 Ptas., 25% al dar comienzo las extracciones y el resto en tres plazos mensuales. Se fija un plazo de 16 meses para terminar las extracciones, siendo prorrogable por otro plazo igual.

2.º - Respeto absoluto a las normas dictadas por la Sección de Minas y rellenar en tierras inutilizadas.

3.º - Prohibición a los camiones de transitar por las calles de la población y sea por el cono blanco.

4.º - Reparación y conservación del camino que se use cada día de semana.

5.º - Caso de infringir estas normas, se paralizarán las extracciones.

6.º - El titular que no cumpla con las condiciones que se le fijan no se

D. Mariano Fontrodona
c/ Buenavista n.º 68.

Dña. Carmen Manda
c/ Pau i Fabra, 11.º

Acuerdo de conceder permisos a los Sres. Llena Burch, Gelpi Camp, Auays Borrucel, Fontrodona Tachó y Manda Teyera.

Instancia de D. Jorge Mateu
extracción de piedra.

Acuerdo de conceder licencia municipal solicitada por D. Jorge Mateu.

Le felicitara trabajos en este terreno municipal, en cuanto a las extracciones de arena se refiere.

Cuentas fiestas San Roque presentadas por la localidad "La Barretina" al Sr. Sr. de Alcalde de B. Bona.

Acto seguido el Sr. Sr. de Alcalde Sr. Bona, presenta las cuentas de los gastos y los ingresos efectuados por la Comisión Organizadora de las fiestas de San Roque, conformes por representantes del Ayuntamiento y de la localidad "La Barretina", cuyas cuentas le han sido entregadas por el concejal Sr. Ramón Pflieger que toma parte de la Comisión citada, en representación del Ayuntamiento.

Acuerdo de contribuir con el pago del déficit de las fiestas de San Roque.

La Comisión dispone de examinar las referidas cuentas y sus comprobantes y teniendo en cuenta las circunstancias especiales en que se desarrollaron las fiestas, acuerda.

Contribuir con el pago del déficit de las fiestas de San Roque, el cual importa la cantidad de _____ cuyo pago es la responsabilidad municipal a las referidas fiestas.

Acuerdo de entregar al Sr. Sr. Esteban colección municipal Policía Municipal.

A continuación y visto los presupuestos presentados, se acuerda entregar al Sr. Sr. Francisco Esteban, la colección de todo uniforme para la Policía Municipal, para la temporada de invierno.

Aprobación y pago peticiones.

Finalmente previo su examen se acuerda la aprobación y pago de las facturas siguientes:

A Don Juan Conales Bosch, 51.899 Ptas.-

Y los habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo el letrado certifico.

En la villa de Malgrat de Mar a veintidós de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.

Concurrentes:

D. Miguel Viusá Ministral
D. Jaime Bona Bota
D. Emilio Gómez Rubio

En la Sala Municipal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Viusá Ministral, se reunieron en el salón de sesiones y en sesión ordinaria a las veintidós horas los Sres. Sr. de Alcalde Sr. Jaime Bona Bota y Sr. Emilio Gómez Rubio, miembros de la Comisión Municipal Permanente.